



APRUEBA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIO DE LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ TORRES, RUT 15.541.084-1

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0044 /

IQUIQUE, - 3 FEB. 2025

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,
- b) Ley N° 21.442, que aprueba la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- c) Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo,
- d) Decreto N° 5 de 2024 de Vivienda y Urbanismo que aprueba Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominio,
- e) Decreto 9/2023 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma técnica de autenticación,
- f) Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Decreto Supremo N° 397/1976 de (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Seremi y el Decreto Supremo N° 43/2022, que designa Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- a) Que, don **LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ TORRES, RUT 15.541.084-1**, ha presentado solicitud para ser incorporado al Registro de administradores de condominio como persona natural, a título oneroso, de acuerdo a lo previsto en Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y en el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios respectivo.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, de profesional de la Secretaría Ejecutiva de Condominios del Ministerio de V. y U., se da cuenta respecto de la consideración que requiere el examen de los antecedentes requeridos por el Reglamento respectivo de acuerdo a los elementos que pueden ser ingresados en la plataforma dispuesta por nuestro Ministerio para tal efecto.
- c) Correo electrónico de fecha 30.01.2025 de profesional de Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi que da cuenta de confirmación curso capacitación por parte de Otec Edifito.
- d) Que la solicitud referida en el considerando anterior, cumple con los requisitos previstos en la normativa citada.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se aprueba solicitud de inscripción de don **LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ TORRES**, RUT **15.541.084-1**, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título oneroso.

SEGUNDO: Se mantendrá vigente la inscripción, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

[Handwritten signature]
/ PDD/VGC/RBV
DISTRIBUCIÓN:

- Sección Coordinación y Comunal SEREMI
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes